



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00548345-UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La presentación efectuada por Fernando Coschica en la cual solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Filosofía en la convocatoria realizada durante el mes de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Director y el Comité Académico del citado Doctorado, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15 del actual reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, resolución del H. Consejo Directivo n° 330/23, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior n° 1612/23;

Que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al Art. 17° arriba mencionado aconsejando la no aceptación de lo solicitado;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** NO ADMITIR el proyecto de tesis doctoral presentado por Fernando COSCHICA en la carrera de Doctorado en Filosofía titulado “El pensamiento estético de Theodor W. Adorno. Entre Teoría estética y los debates pos-adornianos”.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, notifíquese al interesado, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

